

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES A 8
INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

OUTOTEC-TECHNOLOGY (ECUADOR) S.A.

EXPEDIENTE:

723236

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS				
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO	
0918725045	30/04/2019	PERALTA ITURBURU FERNANDO XAVIER	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	
1792057272001	27/09/2019	TMFECUADOR S.A.	GERENTE GENERAL	

2. INFORMACIÓN DE	LA SOCIEDAD EXTRAN	IJERA	
IDENTIFICACION:	SE-Q-00006741	NOMBRE:	OUTOTEC OYJ
MOTIVO	ANUAL	DIRECCIÓN:	RAUHALANPUISTO 9, 02230 ESPOO, REPÚBLICA DE FINLANDIA
AÑO / FECHA:	2019	NACIONALIDAD:	FINLANDIA
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	SI

3 DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1716728645	SANTILIAN NARANJO CAROLINA	CEDULA	ECUADOR	AVENIDA AMAZONAS N35-17 Y JUAN PABLO SANZ, EDIFICIO XEROX, PISO 7, QUITO,	csantillan@rpcabogados com ec
1713851077	OLIVA VELASCO AMPARO SOFIA	CEDULA	ECUADOR	AVENIDA AMAZONAS N35-17 Y JUAN PABLO SANZ, EDIFICIO XEROX, PISO 7, QUITO,	soliva@rpcabogados.com.ec
1706895206	CARTAGENA PROAÑO MANUEL SANTIAGO	CEDULA	ECUADOR	AVENIDA AMAZONAS N35-17 Y JUAN PABLO SANZ, EDIFICIO XEROX, PISO 7, QUITO,	mcartagena@rpcabogados.c om.ec

4 DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

Carolina Santillan

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE CAROLINA ALEXANDRA SANTILLAN HARANJO

No IDENTIFICACIÓN 111672864-5

NÚMERO DE SOLICITUD: Q-723236.64DF 2019

FECHA DE EMISIÓN: 1/16/20 7:01 PM

Pagina:1





Factura: 001-002-000051415



20201701081D00071

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20201701081D00071

Ante mí, NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS de la NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA, comparece(n) CAROLINA ALEXANDRA SANTILLAN NARANJO portador(a) de CÉDULA 1716728645 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A OUTOTEC OYJ en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede FORMULARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. —Se archiva un original. QUITO, a 17 DE ENERO DEL 2020, (15:83).

Carolina Santillan

CAROLINA ALEXANDRA **SANTILLAN NARANJO** CÉDULA: 1716728645

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



A









CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

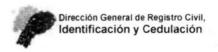
F PRESIDENTALE DE LA JEV

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO De acuerdo allart. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial. CERTIFICE que la prevente copia os igual a su priginal que se moexhibió, y que devuelvo al interesado, en la reja(s).

FV

Dr. losé A. Cedeño A. NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Brolina Sontillan

Número único de identificación: 1716728645

Nombres del ciudadano: SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANTILLAN JULIO HUMBERTO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: NARANJO GLADYS

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2020

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-293-84692

209-293-84692

Lodo. Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







20191701081P03598

PROTOCOLIZACIÓN 20191701081P03598

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE JULIO DEL 2019, (16:20)

OTORGA: NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTIA: INDETERMINADA

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE DENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CAROLINA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716728645
		T. W	TARIA 87
DBSERVACIONES:	///	, A I I Y	1 25
		ANTONIO CEDEÑO ARMAS A PRIMERA DEL CANTÓN QUITO	STARIA 81

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DR. JOSÉ A. CEDEÑO A. NOTARIO

ESCRITURA No.

2019	17	01	081	P03598
L.				

DI 2 COPIAS

QUITO, 12 DE JULIO DEL 2019

J.A.



PROTOCOLIZACIÓN

DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PETICIÓN DE LA ABOGADA SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA: 12 de Julio de 2019.

(Firmado) Dr. José A. Cedeño A. NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



Av. Amazonas N3617 y Juan Pablo Sanz Teff.: (593 2) 381 5114 Fax: (593 2) 246 9191 Quito - Equador

Los Ríos N.810 y Av. 9 de Octubre Teif.. (593 4) 370 0114 Fax: (593 4) 245 4999 Guayaquil – Ecuador

www.rpcabogados.come

OTARIA 81

SEÑOR NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO:

Por medio de la presente, solicito, a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo una fiel copia del Poder Especial otorgado por la compañía finlandesa **OUTOTEC OYJ**, a favor de Manuel Santiago Cartagena Proaño, Amparo Sofia Oliva Velasco y Carolina Alexandra Santillán Naranjo, el 30 de abril de 2019, y sus correspondientes legalización notarial y apostilla; así como la traducción al idioma castellano de los documentos emitidos exclusivamente en idioma inglés.

Una vez que se proceda con mi solicitud, agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas de la referida protocolización.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, o en el casillero judicial No. 3931 del Palacio de Justicia de Quito.

Carolina Santillan
Carolina Santillan Naran

Carolina Santillán Naranjo Mat. 17-2008-193 Foro Abogados

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

I, Nina Paula Kristina Kiviranta, in my capacity as Legal Representative of OUTOTEC OYJ (hereinafter the "Principal"), a company duly incorporated and legally existing in the Republic of Finland, declare that 1 am duly empowered to execute public and private documents on behalf and in representation of the Principal; and thus, I hereby grant this SPECIAL POWER OF ATTORNEY, pursuant to the following terms:

The Principal grants this Special Power of Attorney, broad and sufficient, as required by law, to MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROANO, holder of the Ecuadorian identification card No. 170689520-6; AMPARO SOFÍA OLIVA VELASCO, holder of the Ecuadorian identification card No. 171385107-7; and, CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO, holder of the Ecuadorian identification card No. 171672864-5, all of whom are Ecuadorian citizens with capacity to contract and bind themselves, domiciled in Quito, Republic of Ecuador (hereinafter the "Special Attorneys-in-fact"), so that, on behalf and in representation of the Principal, either jointly or separately, in the Republic of Ecuador, the Special Attorneys-in-fact may:

- Acquire shares or provisional share certificates of the Ecuadorian company named OUTOTEC-TECHNOLOGY (ECUADOR) S.A.
- 2. Execute, in the capacity of assignee, the transfer of said shares or provisional share certificates on the share(s) certificate(s) or provisional share certificate(s) issued Ecuadorian company OUTOTECthe TECHNOLOGY (ECUADOR) S.A., notify the Legal Representative of the Ecuadorian company OUTOTEC-TECHNOLOGY (ECUADOR) S.A. that a transfer of shares or provisional share certificates has taken place, execute all public and private documents, file all the petitions, perform all the necessary acts, and carry out all the procedures required in connection to the aforementioned transfer of shares or provisional share certificates, before both public and private entities, in order to comply with Ecuadorian legal provisions.
- Record the Principal's foreign investment with the appropriate public agencies.
- 4. Answer any claims filed against the Principal, and comply with the Principal's general duties and obligations, as set forth in Article 6 of the Companies Act in force in the Republic of Ecuador concerning the

PODER ESPECIAL

Yo, Nina Paula Kristina Kiviranta, en mi calidad de Representante Legal de OUTOTEC OYJ (en adelante la "Mandante"), una compañía debidamente constituída y legalmente existente en la República de Einlandia, declaro que me encuentro debidamente facultado para suscribir documentos públicos y privados, a nombre y en representación de la Mandante; y, por lo tanto, por medio del presente, otorgo este PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

La Mandante otorga el presente Poder Especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROASO, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 170689520-6; AMPARO SOFÍA OLIVA VELASCO, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171385107-7; y, CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 171672864-5, todos ellos ciudadanía ecuatoriana No. 171672864-5, todos ellos ciudadanos ecuatorianos con capacidad para contratar y obligarse, domiciliados en Quito, República del Ecuador (en adelante los "Apoderados Especiales"), para que, a nombre y en representación de la Mandante, en forma individual o conjunta, en la República del Ecuador, los Apoderados Especiales puedan:

- Adquirir acciones o certificados provisionales de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada OUTOTEC-TECHNOLOGY (ECUADOR) S.A.
- 2. En calidad de cesionaria, suscribir la transferencia de dichas acciones o certificados provisionales en el o los títulos de acción o certificados provisionales emitidos por la compañía ecuatoriana OUTOTEC-TECHNOLOGY (ECUADOR) S.A., notificar al Representante Legal de la compañía ecuatoriana OUTOTEC-TECHNOLOGY (ECUADOR) S.A. de la transferencia de acciones o certificados provisionales, suscribir todos los documentos públicos y privados, presentar todas las peticiones, llevar a cabo todos los actos necesarios y emprender todos los procedimientos que se requieran en relación con la referida transferencia de acciones o certificados provisionales, ante entidades públicas como privadas, a fin de cumplir con las disposiciones legales ecuatorianas.
- Registrar la inversión extranjera de la Mandante ante las entidades públicas correspondientes.
- 4. Contestar cualquier reclamo presentado en contra de la Mandante, y cumplir con los deberes y obligaciones generales de la Mandante, conforme lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la

foreign partners and shareholders of Ecuadorian companies.

 Execute and file all the documents required to foreign partners and shareholders of Ecuadorian companies by the Superintendence of Companies, Securities and Insurances or any other public agency.

The Special Attorneys-in-fact, under no circumstances, shall be personally liable for the Principal's obligations.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked by the Principal, in writing.

This Special Power of Attorney and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way related to this instrument shall be governed by and construed in accordance with the laws of the Republic of Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned issued this Special Power of Attorney, on April 30, 2019.

By OUTOTEC QYJ

Nina Paula Kristina Kiviranta Legal Representative República del Ecuador en lo concerniente a los socios y accionistas extranjeros de compañías ecuatorianas.

 Suscribir y presentar todos los documentos requeridos a los socios y accionistas extranjeros de compañías ecuatorianas por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros o cualquier otra entidad pública.

Los Apoderados Especiales por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la Mandante.

El presente Poder Especial es válido hasta que sea revocado por la Mandante, en forma escrita.

El presente Poder Especial y cualquier disputa, controversia, procesos y reclamos de cualquier naturaleza que se deriven de o estén de cualquier forma relacionados con este instrumento se regirán por y serán interpretados de conformidad con las leyes de la República del Ecuados.

EN FE DE LO CUAL, el suscrito otorgo el presente P Especial, el 30 de abril de 2019.

VOSE A

Por OUTOTEC OYJ

Nina Paula Kristina Kiviranta Representante Legal

Protrates

signature(s) of Nina Paula Kristina Kiriranta

....

Espoo, Finland 106. 05

Or Vot

Ex officio:

Satu Salice Aams new contracts addition notation facility of a substantial publicus (ast of a gioval Notary Public

HOTARIA APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) Suomi Land: Finland Tâmân yleisen asiakirjan Denna alimānna handling TARIA 81 This public document 2. on allekirjoittanut är undertecknad av has been signed by Satu Salo-Aami Notary Public 3. toimiessaan I egenskap av acting in the capacity of Siinä oleva leima/sinetti on är försedd med stärnpel/sigill av Bears the seal/stamp of Uudenmaan maistraatti Todisteta Intygas 5. Espoo, Finland 6.5.2019 Jari Tuomela, Notary Public by 8. No 1574/2019 9. Sinetti/Leima: 10. Sigill/stämpel: Seal/Stamp: Underskrift:

Tämä Apostille todistaa ainoastaan allekirjoituksen olkeaperäisyyden, missä ominaisuudessa yleisen asiakirjan allekirjoittaja on toiminut ja tarvittaessa yleisessä asiakirjassa olevan sinetin tai leiman. Apostille ei todista oikeaksi sen asiakirjan sisältöä, johon se on liitetty.

Denna Apostille bevisar endast äktheten av underskriften och i vilken egenskap undertecknaren av det allmänna dokumentet har verkat, samt vid behov även äktheten av sigillet eller stämpeln i det allmänna dokumentet.

Apostillen bevisar ej äktheten av dokumentets innehåll till vilket det är bifogat.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Traducción del inglés al castellano

Texto en idioma inglés Texto en idioma castellano Por el presente certifico la firma arriba suscrita de: [N. del T.: en texto manuscrito consta Nina Paula Kristina Kiviranta]

Espoo, Finlandia 06. 05. 2019

En virtud del cargo:

(Firma ilegible)

Satu Salo-Aarni Registrador del Distrito, Notario Público

APOSTILLA (Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País:

Finlandia

Este documento público

2. Ha sido firmado por

Satu Salo-Aarni

3. Actuando en calidad de

Notario Público

4. Lleva el sello/timbre de

Uudenmaan maistraatti

Certificado

5. En

Espoo, Finlandia

6. El 6.5.2019

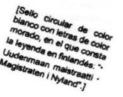
7. Por

Jari Tuomela, Notario Público

8. Número

1574/2019

9. Sello/Timbre:



10. Firma

[Firma ilegible]

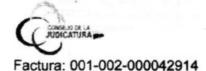
Esta Apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma y la calidad de la persona quien ha suscrito el documento público y, cuando corresponda, la identidad del sello o timbre que lleva el documento público.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue emitida.

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, María Emilia Narváez Salas, conocedora del idioma inglés, con domicilio en las calles Duma N45-260 y Malvas, y número celular 0984620251, conforme lo previsto por el artículo 29 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, certifico que he traducido al idioma castellano el documento que contiene la legalización notarial y apostilla correspondientes al Poder Especial otorgado por la compañía finlandesa OUTOTEC OYJ a favor de Manuel Santiago Cartagena Proafio, Amparo Sofia Oliva Velasco y Carolina Alexandra Santillán Naranjo, el 30 de abril de 2019.

aria Emilia Narváez Salas C.C.: 172437539-7





ARIA

20191701081D02307

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20191701081D02307

Ante mí, NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS de la NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA, compareca(n) MARIA EMILIA NARVAEZ SALAS portador(a) de CÉDULA 1724375397 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTORIA), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva un original. QUITO, a 12 DE JULIO DEL 2019,

(9:24)

MARIA EMILIA NARVAEZ SALAS CÉDULA: 1724375397

NOTARIO(A) LOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO









ELECCIONES SECCIONALES Y CARCES 2119

ESTE DOCUMENTO

ACREDITA QUE USTED SUR RAGO EN EL ROCESO ELECTORAL 2019

Eldina.

NOTARIA OCTOGÉSIMA PHIMERA DE QUIPO De acuerdo a Ari. Dieciocho numeral Gingo de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente popia en iguni a su original que se me estrible, y que devuelvo a interregad. En 1 (giple).

Outor

Dr. José A. Cedeño A.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1724375397

Nombres del ciudadano: NARVAEZ SALAS MARIA EMILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NARVAEZ RIVERA CESAR ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAS L DOLORES JACQUELINE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE JULIO DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DR. JOSÉ A. CEDEÑO A. NOTARIO

--- ZON: PROTOCOLIZO, a petición de la Abogada Carolina Alexandra Santillán Naranjo, con matricula profesional número diecisiete dos mil ocho ciento noventa y tres, del Foro de Abogados de Pichincha, incorporo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Octogésima Primera del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 9 fojas útiles, incluida la petición), y que contiene: DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PETICIÓN DE LA ABOGADA CAROLINA ALEXANDRA SANTILLAN NARANJO.- 12 de Julio de 2019.

(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.

El Nota...

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PETICIÓN DE LA ABOGADA CAROLINA ALEXANDRA SANTILLAN NARANJO, FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y



NOTARIA OCTOGESIMA PRI MERAIDE CHITO Doy FE: que la(s) equia(s) que antecade(n) constante(s) en constante(s) e

Y Y

D Vosé A. Cedeño A. NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO